

67

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2020 - 00066
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA y OTRA
DEMANDADO : YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

Conforme a la petición que antecede, se **ACEPTA** la renuncia que hace el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, al poder conferido por la demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -Fls. 64 a 66--

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.